

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 16 DEL 2005

“Por medio de la cual se otorga Grado de Honor a un estudiante”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el artículo 133° del Reglamento Estudiantil, establece que *el Grado de Honor se adjudicará por cada cohorte al estudiante de cada programa académico, que hubiese obtenido el más alto promedio acumulado no inferior a cuatro punto cero (4.0) y terminado los estudios en la Universidad sin haber repetido ni habilitado asignaturas;*
- Que el estudiante **KEBIN DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ** del Programa de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, cursó todos los semestres académicos para obtener el título profesional; revisado su promedio se constató que cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Grado de Honor;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias en sesión del día 20 de junio del presente año, recomendó al Consejo Académico otorgarle dicha distinción;
- Que el Consejo Académico;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Otórguese Grado de Honor al estudiante del Programa de Zootecnia **KEBIN DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **92.535.887** de **Sincelejo** (Sucre).

Esta calidad de Grado de Honor se establecerá en su diploma de graduación.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de junio del 2005.

Original firmado por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria